Resolución Nº 3472 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JM DISTRIBUIDORA S.A., COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 ID N° 387.200 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2296 DIVINO NIÑO JESUS."

Villarrica, 02 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación por Contratación Directa N° 08/2020 con ID N° 387.200, "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2296 DIVINO NIÑO JESUS"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **JM DISTRIBUIDORA S.A.,** de Arnaldo José Baeza con RUC N° 80034259-3 por el monto de Gs. 144.475.476 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y seis), como resultado de la **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2020 ID N° 387.200 "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 2296 DIVINO NIÑO JESUS"**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de Gs. 144.475.476 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y seis) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá